Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) POLO MONTAÑO ENRIQUE ALFREDO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,065,806,562 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4315 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31,942,584
FECHA DE INICIO	02/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar y atender en consulta a cada uno de los miembros del hogar que se encuentren en la vivienda durante la visita, independientemente de su régimen de afiliación. 2. Realizar diariamente la corrección de los requisitos de calidad por el instrumento de validación establecido para los equipos de atención en casa. 3. Realizar la entregar al geógrafo los mapas o rutas de campo una vez finalizada la manzana o ruta asignada. 4. Hacer recomendaciones de conductas a seguir, tras la realización de la consulta médica, de manera que afiliados a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios diferentes a Capital Salud puedan conocer la recomendación médica que queda registrada en su Historia clínica y gestionar las atenciones sugeridas ante su aseguradora. 5. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad, tales como consentimiento informado, planes de cuidado, órdenes médicas. 6. Realizar el abordaje de los riesgos sociales y de salud de la familia con base en las preguntas que aparecen en el formulario de recolección de información y los identificados en la consulta diagnóstica (Historia Clínica Digital). 7. Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur. 8. Realizar las actividades de acuerdo al esquema de operación definido para el sector rural. 9. Realizar las mediciones y tamizajes necesarios para la identificación de riesgos en salud y la verificación de las condiciones de aseguramiento. 10. Referir mediante la plataforma del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia-SIRC los requerimientos de atención que se identifiquen en población afiliada a EAPB diferentes a Capital Salud, para que desde allí se gestione la atención correspondiente.11. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad.12. Identifica eventos de interés en salud pública visibles en consulta (desnutrición, conducta suicida y violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual, enfermedades eruptivas, hepatitis, infección respiratoria aguda, etc.), el médico debe diligenciar y firmar la Ficha de Notificación Individual o de acuerdo con el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud – INS (https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Fichas-y- Protocolos.aspx) y el sistema o subsistema de vigilancia correspondiente. 13. Registrar la consulta diagnóstica básica en la Historia Clínica Digital, refiriendo las conductas recomendadas, interconsulta o pruebas complementarias solicitadas, medicamentos formulados o pedidos para dispensación por parte de la Subred para afiliados a Capital Salud; esto exclusivamente para adultos mayores, personal en condición de discapacidad o dependencia y sus cuidadores familiares residentes en el hogar. 14. Realizar Verificar que los integrantes de la familia, independientemente de su aseguramiento, accedan a las actividades individuales y familiares contempladas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los esquemas de atenciones individuales por momento de curso de vida. *Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaría de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados. * Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veinticinco(25) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

EL TECNICO OPERATIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE

HACE CONSTAR:

Que el Doctor: **ENRIQUE ALFREDO POLO MONTAÑO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.065.806.562 expedida en Valledupar (Cesar), fue nombrado para ocupar el cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio (Medico), de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR, a través de la Resolución No. 061 del 09 de marzo de 2020.

Que el citado Profesional desempeño el cargo mencionado desde el día nueve (09) de marzo de 2020 hasta el día ocho (08) de marzo de 2021, cumpliendo con los programas y actividades previstas, mostrando un excelente desempeño, caracterizado por su capacidad para la resolución de conflicto, trabajo en equipo, siendo notable su responsabilidad, dedicación y compromiso en el cumplimiento de su labor.

Que el cargo, sede y localidad antes señalada son válidos para la Prestación Servicio Social Obligatorio cuya plaza fue aprobada por la Secretaría de Salud Departamental, según formulario No 282, numero de orden 548-M del 31 de enero de 2009, Código de la plaza No. 2038300453011-3.

Para constancia se firma en La Gloria Cesar, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2021.

JORGE ELIECER PARRA LOPEZ
Técnico Operativo

VIGILADO Supersalud

LA SUSCRITA DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

*Que el señor **ENRIQUE ALFREDO POLO MONTAÑO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.065.806.562**, prestó sus servicios en esta empresa desde el día (15) de Abril de 2021 hasta el día (01) de Julio de 2021, desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL.***

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

OLGA LUCIA VEGA PUERTAS
Dirección Unidad de Talento Humano
Teléfono. 5885055- Ext 1138

CC. HOJA DE VIDA

SERBIOMED LTDA.
SERVICIO DE AMBULANCIAS DE ALTA Y BAJA COMPLEJIDAD
NIT. 830.091.697-3

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que el Doctor **ENRIQUE ALFREDO POLO MONTAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.806.562 de Valledupar, estuvo vinculado a Servicios Biomédicos Ingeniería Ltda, desde el 16 de noviembre de 2.021 hasta 19 de enero de 2.024, con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **MÉDICO GENERAL.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26 días del mes de enero de 2.024.

Cordialmente,

SERBIOMED
INGENIERIA BIOMEDICA

SANDRA JANNETH VILLAMARIN E.
Directora de Recursos Humanos

recursoshumanos@serbiomedambulancias.com

Powered by CamScanner

UNIDAD PEDIÁTRICA SIMÓN BOLIVAR IPS S.A.S.

LA UNIDAD PEDIÀTRICA SIMON BOLIVAR I.P.S S.A.S
NIT: 900.601.052-7

CERTIFICA:

Que el(a) Sr(a). ENRIQUE ALFREDO POLO MONTAÑO identificado(a) con Nº CC 1065806562 de VALLEDUPAR; laboró en esta empresa desde el dia 9 de julio de 2021 hasta el 10 de noviembre de 2021 con un contrato a termino indefinido, Desempeñando el cargo de: MEDICO GENERAL.

Valledupar, 25 de noviembre de 2021

Cordialmente;

UNIDAD PEDIÁTRICA SIMÓN BOLÍVAR IPS S.A.S Nit.900601052-7
DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO

LORENA LUCIA MORELO DIAZ
Líder de Talento Humano
UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR I.P.S S.A.S